

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Vivienda y Administración Local

- 28** *ORDEN de 10 de octubre de 2019, de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica de la Orden de 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se declara el Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana “Sierra Norte” en los municipios de Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, El Berrueco, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 265, de 6 de noviembre de 2018, se publicó la Orden de 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se declara el Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana “Sierra Norte” en los municipios de Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, El Berrueco, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones, del Programa VII, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021, respecto a la cual es preciso incluir una modificación que permita completar la delimitación del perímetro del Área, porque tanto durante la fase de información a los vecinos como a través de las solicitudes de ayudas a la rehabilitación en las diferentes convocatorias del Plan 2013-2018, realizadas en el presente Área de Rehabilitación, han resalado la desactualización del callejero aprobado para este nuevo plan.

Por ello se ha revisado el callejero, detectando errores de numeración y calles no contempladas anteriormente, ya sea por su actual alta en los callejeros, como por la necesidad de inclusión de núcleos urbanos no contemplados anteriormente y en los que se ha detectado una alta demanda en el interés de rehabilitación de sus viviendas.

En su virtud,

#### DISPONGO

##### Artículo 1

*Modificación de la Orden de 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid*

Se modifica la citada Orden 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, y cuya financiación se instrumentó en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

En el artículo segundo, denominado “Delimitación del Área”, se añaden las siguientes calles y números en los siguientes municipios:

— Montejo de la Sierra:

- Cmno. de la Casa del Agua. Se añade numeración Completa.
- Cmno. de las Eras. Se añade numeración Completa.
- Calle del Hayedo. Se añade numeración Completa.
- Finca del Hoyo. Se añade numeración Completa.
- Cmno. de los Llanos. Se añade numeración Completa.
- Calle de la Marca. Se añade numeración Completa.
- Ctra. M-137 (La Hiruela). Se añade numeración Completa.
- Ctra. M-137 (Prádena del Rincón). Se añade numeración Completa.
- Diseminados Montejo o Camino de los Molinos o polígono 3 parcela 9010 completa.

- La Hiruela:
  - Plaza Huerta de los Pastores. Se añade numeración completa.
  - Trva. de la Iglesia. Se añade numeración completa.
  - Plaza de San Miguel. Se añade numeración completa.
  - Cmno. del Cementerio, completa.
- Prádena del Rincón:
  - Calle de la Cruz, del 11 al 18-B.
  - Calle Egido, del 9 al 10.
  - Cmno. de los llanos. Se añade numeración completa.
  - Ctra. De Prádena-Montejo de la Sierra. Se añade numeración completa.
  - Ctra. De Prádena-Puebla de la Sierra. Se añade numeración completa.
  - Calle Prados Molinos. Se añade numeración completa.
  - Calle Real, del 24 al 26.
- El Berrueco:
  - Ctra Cortada, del 1 al 40 (urban. “Peña Águila”).
  - Calle Higueras, del 1 al 10 (urban. “Peña Águila”).
  - Ctra. del Berrueco-Cervera, del 32 al 72 (urban. “Peña Águila”).
  - Ctra. de La Cabrera, km 2 del 1 al 25 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle del Eslabón, del 1 al 20 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle de Las Jaras, del 1 al 20 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle Lanchar de Losa Morilla, del 1 al 30 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle los Olivos, del 1 al 15 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle de los Abetos, del 1 al 10 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle de Los Enebros, del 1 al 15 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle camino de Las Canteras, del 1 al 50 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle Huertas, del 1 al 15 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Travesía de Las Canteras, del 1 al 20 (urb. “Padrera del Amor”).
  - Calle Pradera del Amor, del 1 al 30 (urb. “Padrera del Amor”).
- Berzosa del Lozoya:
  - Ctra. Berzosa-Robledillo de la Jara. Se añade numeración completa.
  - Ctra. Berzosa-Pradana del Rincón (Anteriormente C/Prádena), completa.
  - C/ Balcón, completa.
  - C/ Campillo, del 30 al final.
  - Plz/ Campillo, del 17 al final.
  - Plza/ Casona, del 5 al final.
  - Plza/ Constitución, del 4 al final.
  - C/ Casasola, completa.
  - Cmno. De Casasola, del 26 al final.
  - C/ Camino de Casasola, completa.
  - C/ Camino de los Hundidos, del 14 al final.
  - C/ Camino de Robledillo, del 7 al final.
  - C/ Camino del Prado Tajon, completa.
  - C/ Prado Tajón, del 2 al final.
  - C/ Rubialejos, completa.
  - C/ del Cura, del 12 al final.
  - C/ Deposito, completa.
  - C/ Eras de Arriba, completa.
  - C/ de las Eras, del 7 al final.
  - C/ Estrecha, del 8 al final.
  - C/ Fragua, del 15 al final.
  - C/ Herrén de la Esquina, del 21 al final.
  - C/ Herrén de la Hontana. Se añade numeración completa.
  - C/ Herrén del Chorro. Se añade numeración completa.
  - C/ Herrén de las Papas, completa.
  - C/ Hundidos, completa.
  - Trva. Hontana. Se añade numeración completa.
  - Plza. Juan Yagüe. Se añade numeración completa.
  - C/ Manzano, del 23 al final.
  - Trva. Manzano. Se añade numeración completa.

- C/ Postigo, del 28 al final.
  - C/ Pradena. Se añade numeración completa.
  - C/ Real, del 42 al final.
  - Trva. Real, del 4 al final.
  - C/ Reguera, del 48 al final.
  - C/ Serrada, del 13 al final.
  - C/ Villar, del 33 al final.
  - Trva. Villar, del 7 al final.
  - C/ de la Viña, del 21 al final.
  - C/ La Gallinera, del 2 al final.
  - C/ Prado de Vallerías, del 2 al final.
  - C/ La Cabezada, del 2 al final.
- Cervera de Buitrago:
- Camino Hoya del Cogonal, del 1 al 9.
  - Ds Pj Encina, del 9 al 16.
  - Ds carretera, del Villar del 1 al 15.
- Puentes Viejas (Paredes de Buitrago):
- DS Cr Montejo, completo.
  - DS Las Viñas, completo.
- Puentes Viejas (Serrada de la Fuente):
- DS de la Barrera.
  - DS del Cerrillo.
- Puentes Viejas (Mangirón):
- C/ Peña la Legua, 4 al 45.
  - DS Pradejón, 6 al 24.
  - DS Cr El Villar.
- Robledillo de la Jara:
- Diseminado El Collado, del 1 al 14.
  - Diseminado Camino Eras, 1-3-9-11.
  - Diseminado Cementerio, polígono 7 parcela 5.
- Torremocha de Jarama:
- Plaza Arquitecto Juan Blasco, del 4 al final.
  - Avda. del Canal de Cabarrús. Se añade numeración completa.
  - Calle del Canal de Isabel II, del 29 al final.
  - Calle Carricochera. Se añade numeración completa.
  - Plaza del Comercio, del 9 al final.
  - Cmno. de la Granja. Se añade numeración completa.
  - Calle Laguna Baja, del 20 al final.
  - Calle Madrid, del 26 al final.
  - Trva. Del Madrid, del 3 al final.
  - Plaza de Manuel Sanz Huerta, del 9 al final.
  - Plaza Mayor, del 7 al final.
  - Trva. Mayor, del 2 al final.
  - Calle del Olivar, del 1 al 3 y del 34 al final.
  - Calle del Río Jarama, del 23 al final.
  - Calle del Sacristán Benito Díaz. Se añade numeración completa.
  - Calle San Andrés, del 1 al 18 y del 37 al final.
  - Plaza de San Isidro, del 8 al final.
  - Calle Tercia, del 4 al final.
  - Plaza de Tercia, del 8 al final.
  - Calle Torrelaguna, del 20 al final.
  - Trva. De Torrelaguna. Se añade numeración completa.
  - Calle Uceda, del 33 al final.
  - Trva. Uceda, del 6 al final.
  - Calle de la Veredilla, del 25 al final.
  - Calle de la Virgen de los Dolores, del 7 al final.
  - Cr. Uceda, M-128: de zona urbana al final.

- Ds. Casa de Oficios: Completa.
  - Ds. Casa de la Barca: Completa.
  - Ds. Los Aguanales: Completa.
  - Cmno. Patones. Se añade numeración completa.
- Madarcos:
- C/ del Ángel: se añade numeración completa.
  - C/ Calvario: se añade numeración completa.
  - Travesía Calvario: se añade numeración completa.
  - Paraje Cruviejas se añade numeración completa.
  - C/ Eras: se añade numeración completa.
  - C/ Erillas: se añade numeración completa.
  - Cañada de ganados. Se añade numeración completa.
  - C/ Horcajo: se añade numeración completa.
  - C/ Iglesia: se añade numeración completa.
  - Pza. Iglesia: se añade numeración completa.
  - Camino Mayores: se añade numeración completa.
  - Crtra m-137 Prádena se añade numeración completa.
  - Crtra m-141 Horcajo-Madarcos se añade numeración completa.
  - Crtra m143 Horcajo se añade numeración completa.
  - Crtra m143 Horcajo Madarcos se añade numeración completa.
  - Crtra m143 Horcajo Piñuecar se añade numeración completa.
  - Finca de la Nava. Se añade numeración completa.
  - C/ Panza: se añade numeración completa.
  - Camino Piñuécar se añade numeración completa.
  - C/ Plaza se añade numeración completa.
  - Camino de los Prados de la Virgen. Se añade numeración completa.
  - C/ San Mateo: se añade numeración completa.
  - Travesía San Mateo se añade numeración completa.
  - C/ Santa Ana: se añade numeración completa.
  - C/ Pozo: Del 1 al 13 y del 2 al 6.
  - C/ Toril: El 1 y del 2 al 8.
  - Crtra. Horcajo: Del 1 al 5 y del 2 al 12.
  - Diseminado La Nava M-137: El 1 y el 2.
  - Diseminado de Cruviejas, completo.
  - Diseminado Cerca Redonda: El 1 y el 2.

## Artículo 2

### *Publicación*

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos al día siguiente de su publicación.

Madrid, a 10 de octubre de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,  
DAVID PÉREZ GARCÍA

(03/35.037/19)

